

**RESUMEN NO TECNICO PARA AMPLIACIÓN DE REGISTRO
PORCINO INTENSIVO DE CEBO EN LA PARCELA 1 DEL
POLÍGONO 501 EN EL T.M. DE MIRANDILLA (BADAJOZ).**

**PROMOTOR:
D^ª. INOCENCIA PEREZ GALAN**



AVDA. DE SEVILLA, 2 OFICINA 3
06400.- DON BENITO (BADAJOZ)
Tfno. y Fax: 924 80 51 77
Móvil: 646715607
Email: aguerra@innocampo.es
Web: www.innocampo.es

ANTONIO GUERRA CABANILLAS
Ingeniero Agrónomo
Colegiado Nº 531 del COIA de Extremadura

RESUMEN NO TÉCNICO DEL PROYECTO PARA AMPLIACIÓN DE REGISTRO PORCINO INTENSIVO DE CEBO EN EL POLÍGONO 501 PARCELA 1 DEL T.M. DE MIRANDILLA (BADAJOZ).

1. TITULAR DEL PROYECTO

Se redacta el presente documento a petición de **D^a. INOCENCIA PEREZ GALAN** con D.N.I.-09.152.484-W y domicilio en C/ San Isidro, 26, C.P. 06891, Mirandilla (Badajoz), propietario de la parcela donde se van a implantar las instalaciones.

2. ACTIVIDAD

El objetivo del proyecto es sentar las bases técnicas para llevar a cabo **la ampliación de registro porcino de producción intensiva de 288 plazas**, con el objeto de conseguir un registro porcino para **857 plazas de cebo en régimen intensivo, haciendo un total de 119,98 UGM** en el polígono 501 parcela 1, del T.M. de Mirandilla (Badajoz), promovido por D. Inocencia Perez Galán.

Según el Decreto 306/2020 de 11 de Febrero publicado en el BOE nº 38 de 13 de Febrero de 2020 por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo, la Explotación objeto del presente proyecto queda encuadrada en la siguiente categoría, según su orientación:

- Por su orientación zootécnica: **CEBO**
- Por su capacidad: **EXPLORACIÓN INDUSTRIAL GRUPO I.**
- Por el régimen de explotación: **INTENSIVA.**

Los animales, explotados en régimen intensivo, son engordados en naves de engorde dispuestas para tal fin, con una superficie de 1 m² por cada animal. Habrá un total de 2 naves de secuestro con un total de 857,16 m² para los animales de la explotación.

Se pretenden determinar las acciones que pueden tener sobre el medio ambiente, determinando los efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y, en caso afirmativo, fijar las condiciones en que debe realizarse.

Se elaborará un documento que dote de documentación suficiente para proceder, a través del Ayuntamiento de Mirandilla y ante los organismos que compete, a la tramitación de todos los permisos y/o licencias que sean necesarias para poner en funcionamiento y uso la explotación objeto del proyecto.

3. UBICACIÓN

Término Municipal	Polígono	Parcela	Superficie (ha)
MIRANDILLA	501	1	0,7919
TOTAL, SUPERFICIE			0,7919 ha

Según Referencia Catastro

Localizaciones coordenadas geográficas: 39° 1' 16.22" N 6° 16' 49,24" W

Localizaciones coordenadas UTM (Datum ETRS 89): Huso = 29; X = 735.448,04; Y = 4.322.645,81.

Su acceso se realiza por el camino de Montánchez, tomando una entrada a la izquierda a unos 2 kilómetros desde el T.M de Mirandilla.



La parcela en cuestión se encuentra en zona Red Natura 2000, en concreto en zona ZEPA (Zona de Especial Protección de Aves) y ZEC, denominada Embalse de Cornalvo y Sierra Bermeja, cuyo código es ES0000069.

No existen explotaciones porcinas inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura con las que incumpla el régimen de distancias establecido en la normativa vigente en materia de ordenación zootécnico-sanitaria de explotaciones porcinas (Real Decreto 306/2020).

La explotación cumple las siguientes distancias mínimas según el PGM de Mirandilla, como se puede apreciar en los planos:

- Más de 5 m a linderos.
- Más de 25 metros a la carretera más cercana
- Más de 15 metros a cualquier otra vía pública.
- Más de 100 metros a cursos de agua. (Arroyo de los Barrancos).
- Más de 100 metros de la línea ferroviaria más cercana.
- Más de 500 m a industrias cárnicas
- Más de 1 km al núcleo urbano más cercano (Mirandilla).
- Más de 1 km a otras explotaciones.
- Más de 1 km a vertederos autorizados.
- Más de 2 km a mataderos.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Para el diseño de la explotación no es viable ninguna otra alternativa que, en respeto del medio ambiente y cumplimiento de la normativa vigente, de una mejora de la optimización de los recursos, en cuento a manejo de los animales e índices productivos.

Para completar la información, las características constructivas de cada una de las instalaciones, son las siguientes:

INSTALACIONES EXISTENTES

- Naves de secuestro:

NAVE	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
Nave 1	501	1	293,41	288
TOTAL SUPERFICIE SECUESTRO			293,41	288

Otras edificaciones vinculadas a la explotación porcina:

INSTALACIÓN	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
Aseo - Vestuario	501	1	12,95	11,89
Lazareto	501	1	21,06	19,67
TOTAL SUPERFICIE			34,01	31,56

Por tanto y según los datos anteriores, la **superficie total construida existente** es de **327,42 m²**.

La explotación porcina también cuenta con **instalaciones sanitarias**, tales como:

- **Fosa Séptica con una capacidad de 173 m³**, ubicada anexa a la nave de secuestro existente.
- **Estercolero de 76 m³ de capacidad**. Capacidad suficiente para el estiércol generado durante 15 días.
- **Pozo de sondeo legalizado**, que abastecerá de agua a la explotación
- **Pediluvio**. Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en las naves
- **Cerramiento de la explotación con malla galvanizada**.

INSTALACIONES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

- **Nave de secuestro** de 585 m².
- **1 balsa de retención de purines con una capacidad de 342 m³**.
- **1 fosa séptica de 1m³**, que recogerá lo generado por los usuarios del aseo.
- **Vado sanitario a la entrada de la explotación**. Las dimensiones son de 6,00 x 3,00 x 0,30 metros.

Por tanto y según los datos anteriores, la **superficie total afectada por las construcciones** es de **912,42 m²**, mientras que la **superficie total de la parcela** es de **7.919 m²**.

La situación de los animales dentro de la explotación será la siguiente:

NAVE	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	CEBO
Nave 1	288,00	288
Nave 2	569,16	569
TOTAL	857,16	857

Como se puede apreciar en la tabla anterior, los animales, explotados en régimen intensivo, serán engordados en las naves de engorde, con una superficie disponible de más de 1 m² por cada animal.

Se elaborará un documento que dote de documentación suficiente para proceder, a través del Ayuntamiento de Mirandilla y ante los organismos que competa, a la tramitación de todos los permisos y/o licencias que sean necesaria para poner en funcionamiento y uso la explotación objeto del proyecto.

INSTALACIONES EXISTENTES:

A).- NAVES DE SECUESTRO I :

Se trata de una nave existente, de estructura metálica, a dos aguas, con cubierta de chapa y cerramientos perimetrales de bloques de hormigón, tela pajarera en puertas y ventanas. Solera de hormigón conectado a la fosa séptica existente de 173,00 m³ (la nave estará conectada por tubería de PVC, tal como se indica en los planos).

La nave tendrá unas dimensiones exteriores de 24,20 x 12,35 m (298,87 m² construidos) y con 288 m² útiles de secuestro (23,90 x 12,05 m), con capacidad para albergar 288 animales de cebo.

TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura hiperestática pórticos de estructura metálica de dinteles sobre pilares metálicos.

DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	298,87 m ²
SEPARACIÓN ENTRE PORTICOS	5 m
ALTURA CUMBRERA	3,50 m
ALTURA PILARES	3,00 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	10 %

CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm²

Zunchos perimetrales de 90 x 60 cm, ejecutados con hormigón armado HA-25/B/40/IIa con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

CERRAMIENTOS

Bloques de hormigón y en todo su perímetro.

CUBIERTA

Panel sándwich de 6 cm de espesor, montado sobre perfiles metálicos.

SOLERA

Solera de hormigón armado HA-25/B/20 con mallazo de diámetro 6/ 20x20 cm de 20 cm de espesor medio con una pendiente hacia la arqueta de salida del 2 % en toda la planta de la nave, con subbase de grava compactada 40/60 de 15/20 cm.

CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

La nave dispondrá de dos puertas correderas de 3,00 x 5,00 m y veinte ventanas de 0,80 x 1,20 m. Se dispondrán de tela pajarera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

B).- LAZARETO

Se trata de una nave existente de 21,06 m² construidos, cubierta a un agua, con panel sándwich. El cerramiento está formado por bloques de hormigón. Solera de hormigón y carpintería metálica en puertas y ventanas.

DIMENSIONES

- Lazareto:

SUPERFICIE CONSTRUIDA	21,06 m ²
ALTURA NORTE	3,00 m
ALTURA SUR	2,50 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	8 %

CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm²

Zapatas corridas, ejecutadas con hormigón armado HA-25/B/40/IIa con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

CERRAMIENTOS

Bloques de hormigón en todo su perímetro.

CUBIERTA

Panel sándwich de 6 cm de espesor, montado sobre perfiles metálicos.

SOLERA

Solera de hormigón, con ligera pendiente del lazareto hacia sumidero, estando conectado a la red de saneamiento.

CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Se dispondrán una puerta de 1,20 x 2,00 m y cuatro ventanas de 0,20 x 0,40 m.

Se dispondrá de tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos. Solera de hormigón y carpintería metálica en puertas y ventanas.

C) ASEO - VESTUARIO

Se trata de una nave existente de 12,95 m² construidos y 11,89 m² útiles, cubierta a un agua, con panel sándwich. El cerramiento está formado por de bloques de hormigón. Solera de hormigón y carpintería metálica en puertas y ventanas.

DIMENSIONES

- Aseo-vestuario:	SUPERFICIE CONSTRUIDA	12,95 m ²
	ALTURA NORTE	2,50 m
	ALTURA SUR	3,00 m
	PENDIENTE DE LA CUBIERTA	8 %

CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm²

Zapata corrida, ejecutadas con hormigón armado HA-25/B/40/IIa con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

CERRAMIENTOS

Bloques de hormigón en todo su perímetro.

CUBIERTA

Panel sándwich de 6 cm de espesor, montado sobre perfiles metálicos.

SOLERA

Solera de hormigón, con ligera pendiente del lazareto hacia sumidero, estando conectado a la red de saneamiento.

D) Fosa Séptica

La explotación cuenta con **una fosa séptica** excavada en el terreno, **con capacidad para 173 m³**. Diseñada para recoger mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las deyecciones líquidas de los animales generadas en la nave de secuestro 1 y lazareto, para posteriormente recogerlas mediante bomba.

La ubicación de la fosa garantiza que no se produzcan vertidos a ningún curso o punto de agua. Está orientada en función de los vientos evitando así la propagación de malos olores.

De acuerdo con la regulación zootécnica-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la capacidad de almacenamiento para un periodo de 3 meses y teniendo como base la producción de purines que se estima en el Anexo IV del citado Decreto:

$$173 \text{ m}^3 : 0,6 \frac{\text{m}^3}{\text{animal}} = 288 \text{ animales}$$

Teniendo en cuenta que con la ampliación se proyecta llegar a un censo de 857 animales en la explotación, se necesitará ampliar el volumen de recogida de deyecciones líquidas con la realización una balsa.

Las características constructivas de la fosa existente son las siguientes:

DIMENSIONES

FOSA SÉPTICA 1 (173 m ³)	9,00 x 6,00 x 3.2 m	Nave 1, lazareto y estercolero
--------------------------------------	---------------------	--------------------------------

TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Es un cubículo cercado ejecutado con muros de bloques de hormigón hidrófugo lucidos interiormente, cerrado lateralmente con malla metálica.

DIMENSIONES

Paredes.- 20 cm.

CIMENTACIÓN

Tensión admisible del terreno de asiento < 3.0 kp/cm²

Zapata corrida bajo muro de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/IIb con acero corrugado B 400 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/25 para cimiento de muro perimetral de 20 cm de espesor de pared.

CERRAMIENTO

Cerramiento con bloque de hormigón hidrófugo de 20 cm de espesor lucido interiormente.

SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/16 con armado con # 15x15/6, 15 cm espesor.

E).- ESTERCOLERO

Existe un estercolero con capacidad suficiente para almacenamiento de estiércoles generados durante 15 días por los animales albergados:

$$857 \text{ animales} \cdot 2,15 \frac{\text{m}^3}{\text{animal} \cdot \text{año}} = 1.842,55 \frac{\text{m}^3}{\text{año}} = 75,72 \frac{\text{m}^3}{15 \text{ días}}$$

La capacidad del estercolero existente cuenta con una capacidad de 76,00 m³, con unas dimensiones de 6,50 x 5,00 x 2,35 m, suficiente para la ampliación que se plantea.

Será una superficie estanca, con sistema de recogida de lixiviados, conectado a la balsa de purines.

El estercolero tendrá las siguientes características:

TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Solera de hormigón. Cerramiento con bloques de termoarcilla.

DIMENSIONES

Estercolero. - 10,0 x 12,0 x 1,5 m.

Paredes. - 20 cm.

CERRAMIENTO (perimetral)

Muros de bloques de termoarcilla hasta 1,50 metros de altura.

SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/20 con mallazo de diámetro 8/20 x 20 cm, espesor medio con una pendiente del 2 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

F).- VADO SANITARIO

Ubicado en el camino acceso que hay hacia las naves, de dimensiones de 6,00 x 3,00 x 0,30 metros en su parte más profunda. Será llenado de agua en disolución con producto desinfectante, para el lavado de las ruedas de los vehículos. Estará construido de hormigón armado.

G).- PEDILUVIO

Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en las naves, constituidos por una bandeja metálica y una esponja mojada con productos desinfectantes, para la desinfección del ganado.

H).- ABASTECIMIENTO DE LUZ

En relación a la justificación, referente a contaminación lumínica, del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre).

El proyecto de *nueva explotación de porcina intensiva ubicada en el polígono 501 parcela 1 del T.M. de Mirandilla (Badajoz)*, **NO CONTARÁ CON ILUMINACIÓN EXTERIOR.**

Para poder llevar a cabo la iluminación y ventilación ocasional en el interior de las naves, en la explotación se dispondrá de un grupo electrógeno.

I) POZO DE SONDEO LEGALIZADO, que abastecerá de agua a la explotación.

J) CERRAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN CON MALLA GALVANIZADA.

INSTALACIONES NUEVAS

A) NAVE DE SECUESTRO 2

Se trata de una nave de nueva construcción, que se dispondrán de manera estratégica (ver plano de distribución de la explotación). Todas serán de estructura metálica, a dos aguas, con cubierta de panel sándwich y cerramientos perimetrales de placa de hormigón prefabricado, tela pajarera y puertas de chapa. Solera de hormigón conectado a la balsa de purines de 342,00 m³ (la nave contará con una tubería de saneamiento hacia la balsa, tal como se indica en los planos).

La nave tendrá unas dimensiones exteriores de 37,35 x 15,45 m (577,06 m² construidos) y con 569,16 m² útiles de secuestro (37,20 x 15,30 m), con capacidad para albergar 569 animales de cebo.

TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura hiperestática pórticos de estructura metálica de dinteles sobre pilares metálicos.

DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	577,06 m ²
SEPARACIÓN ENTRE PORTICOS	5 m
ALTURA CUMBRERA	5,50 m
ALTURA PILARES	3,50 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	10 %

CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm²

Zunchos perimetrales de 90 x 60 cm, ejecutados con hormigón armado HA-25/B/40/Ila con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

CERRAMIENTOS

Placa alveolar de hormigón prefabricado de 12 cm de espesor en todo su perímetro.

CUBIERTA

Panel sándwich de 6 cm de espesor, montado sobre perfiles metálicos.

SOLERA

Solera de hormigón armado HA-25/B/20 con mallazo de diámetro 6/ 20x20 cm de 20 cm de espesor medio con una pendiente hacia la arqueta de salida del 2 % en toda la planta de la nave, con subbase de grava compactada 40/60 de 15/20 cm.

CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

La nave dispondrá de dos puertas correderas de 3,00 x 5,00 m y diez ventanas de 0,80 x 1,20 m. Se dispondrán de tela pajarera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

B) FOSA SÉPTICA PARA ASEO

La fosa séptica será de 1m³, y recogerá lo generado por los usuarios del aseo.

C) BALSA DE PURINES DE NAVES DE SECUESTRO

La explotación contará con **1 balsa de purines de 342,00 m³** que recogerá las **aguas negras que se generen en las naves de secuestro**, mediante un sistema de canalizaciones hacia la balsa. Esta balsa de purines será totalmente estanca ya que se realizará con lámina de PEAD de 1,5 mm de espesor, y capa de Geotextil, la cual garantizará la impermeabilidad y estanqueidad de la balsa.

Según el Decreto 306/2020 de 11 de Febrero publicado en el BOE nº 38 de 13 de Febrero de 2020 por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, la capacidad de la balsa se ha calculado para un periodo de 3 meses de almacenamiento y teniendo como base la producción de purines que se estima en el Anexo IV del citado Decreto:

$$569 \text{ animales de cebo} \cdot 0,6 \frac{\text{m}^3}{\text{animal}} = 341,40 \text{ m}^3$$

Por tanto, la balsa tiene volumen suficiente para albergar estas aguas. Las características constructivas de la balsa se realizarán considerando los siguientes aspectos principales:

- Tendrá una superficie de 54 m² y una profundidad mínima de 2,80 m.

- Talud perimetral de hormigón de 0,5 m, para impedir desbordamientos; y cuneta en todo su perímetro, que evite el acceso de las aguas de escorrentía.
- Estructura:
 - Sistema de control de la balsa: red de recogida de filtraciones canalizadas a una arqueta de detección de fugas, ubicada en el punto más bajo del terreno.
 - Cerramiento perimetral.

La ubicación de esta balsa de purines garantiza que no se produzcan vertidos en ningún curso de agua y se hallara a la mayor distancia posible de caminos y carreteras. Está orientada en función de los vientos y la pendiente.

La balsa se encuentra a más de 100 m del curso de agua más cercano.

Tendrá un talud perimetral de 0,50 m de espesor de hormigón, para impedir desbordamientos, y cuneta en todo su perímetro para evitar el acceso de aguas de escorrentía.

Dispondrán de un sistema de control mediante una red de recogida de filtraciones canalizadas a una arqueta de detección de fugas, ubicada en el punto más bajo del terreno.

Llevarán un cerramiento perimetral, con malla de rombo con una altura de 2,00 m, para evitar posibles caídas de animales y/o personas.

5. GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS

5.1.- RESIDUOS ZOOSANITARIOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ETC

PELIGROSOS			
RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	GESTOR AUTORIZADO
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la ADSG de Mirandilla
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la ADSG de Mirandilla.

Los residuos peligrosos generados en la explotación serán envasados, etiquetados y almacenados conforme a lo establecido en los artículos 13, 14, y 15 de Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos. El tiempo máximo que estos residuos se encontrarán en la explotación no será mayor a seis meses y este almacenamiento se realizara separado del pienso, tal

y como establece el Reglamento 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de enero de 2005 por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos.

NO PELIGROSOS			
RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	GESTOR AUTORIZADO
Papel y cartón	Residuos asimilables a los municipales	20 01 01	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el personal de la explotación.
Plástico	Residuos asimilables a los municipales	20 01 39	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el personal de la explotación.
Mezcla de residuos municipales	Residuos asimilables a los municipales	20 03 01	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el personal de la explotación.

Los residuos no peligrosos utilizados en la explotación objeto de estudio serán depositados en las instalaciones temporalmente, para su posterior eliminación en un tiempo inferior a 2 años. En cambio, los residuos destinados a vertederos, el tiempo que permanezcan en la explotación debe ser inferior a un año según lo dispuesto en el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

5.2.- GESTIÓN DE CADÁVERES

Se realizará según marca el REGLAMENTO (CE) No 1069/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales)

En ningún caso se utilizará horno crematorio mientras la legislación correspondiente no lo permita.

Se contratará una empresa autorizada por la Junta de Extremadura para la retirada de cadáveres, tal y como indica el citado R.D. Dicha empresa, previo aviso del encargado de explotación, pasará a recoger los cadáveres que hubiera en la explotación para la destrucción higiénica (tal y como indica la legislación vigente).

Los cadáveres se colocarán el mismo día de la muerte en la entrada de la explotación en unos recipientes herméticos adecuados, que no generen olores, pérdidas de fluidos, no permitan la entrada de animales, etc. para que el vehículo de retirada no tenga que entrar dentro de la explotación. Evitando así la posible transmisión de enfermedades infectocontagiosas.

5.3.- ABASTECIMIENTO DE AGUA

Agua para consumo.

De acuerdo a la tabla 50 del Anejo 4 de la Memoria del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, aprobado por el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, **las necesidades hídricas necesarias serían de 2,87 m³/cabeza y año.**

	Bovino	Porcino	ovino	Caprino	Equipo	Aves
Necesidades Hídricas m³/año	17,60	2,87	2,00	1,98	4,72	0,08

Dado que el número de cabezas de ganado que se solicitan en la autorización ambiental unificada es de 2.000, el volumen total a solicitar asciende a:

$$D_T = n_a \cdot D_U = 857 \text{ animales} \cdot 2,87 \frac{\text{m}^3}{\text{año}} = \mathbf{1.842,55 \text{ m}^3/\text{año}}$$

Para la limpieza de naves y utensilios y aguas para vestuarios se estima una dotación de 1.000 m³ más de agua al año.

Por tanto, las necesidades hídricas de la explotación ascenderán a **2.842,55 m³** de agua al año.

En la parcela se realizará la excavación y legalización de un pozo de sondeo a través del que se les suministrará agua a los animales. Para comprobar la potabilidad del agua de la finca se realizará un análisis siguiendo lo establecido por el **Real Decreto 140/2003**, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

El sistema de abastecimiento estará formado por tuberías de PVC de diferentes diámetros. El objeto es conducir el agua desde el pozo hasta los depósitos de acumulación y desde ellos mandar el agua a las naves de secuestro y lazareto.

5.4. GESTIÓN DE LOS AGUAS NEGRAS

5.4.1. Sistema de desagüe de la explotación

Las aguas negras generadas por la explotación tendrán origen en la limpieza y desinfección de las instalaciones, así como las generadas en el lazareto y las generadas en el estercolero. También las generadas por escorrentía en los patios de ejercicios.

La explotación contará con una balsa de 342 m³, la cual recogerá los efluentes que se generen en la nave de secuestro nueva (2). Y contará también con una fosa séptica de 173 m³ que recogerá los de la nave existente 1, lazareto y estercolero.

Lo descrito en el párrafo anterior queda reflejado en el plano de saneamiento adjunto.

Se diseña para recoger, de manera independiente, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de las superficies de secuestro, lazareto, vestuario, estercolero .

Todas las zonas dispondrán suelo de hormigón con pendientes que faciliten la evacuación de las aguas, siendo recogidos en arquetas dispuestas para tal fin, las cuales, como ya se ha indicado, estarán comunicadas mediante tuberías de PVC con la balsa de retención de purines.

Aguas de limpieza y desinfección de las naves

Cuando finalice un ciclo de cebo de un lote de cochinos se llevará a cabo la limpieza y desinfección de la nave en la que hayan estado alojados, durante 10 días y posteriormente a la desinfección estas naves sufrirán un “vacío sanitario” no permitiendo la entrada de animales durante 20 días.

Los objetivos de la limpieza y desinfección son:

- Eliminar patógenos polvo y endotoxinas del entorno.
- Eliminar los ciclos de infección.
- Eliminar la transmisión de agentes infecciosos procedentes de la contaminación de los edificios y el equipo con heces, orina, secreciones y estiércol infectados.
- Eliminar la supervivencia de agentes infecciosos en nichos biológicos.

Para la limpieza y desinfección de cada nave, una vez retirado en seco el estiércol de las mismas, se llevará a cabo su limpieza con agua a presión y con productos desinfectantes autorizados (Finvirus, Sanitas plus). Importante señalar que las naves de cebo tienen perimetralmente un bordillo que impiden la salida al exterior de las aguas de limpieza y desinfección.

Teniendo en cuenta al año 1,3 ciclos de cebo, por la desinfección y limpieza (si consideramos que por cada 1.000 m² de nave se generan 5 m³ de aguas negras) se obtiene que en el **total de la explotación (con 857 m² útiles de nave), se generarán 4,3 m³ de aguas negras.**

La limpieza se realiza con agua a presión (50-80 atmósferas). Con ello vamos a conseguir que la posterior aplicación del desinfectante sea lo más efectiva posible. Para la limpieza con agua hemos de seguir unas normas elementales: primero se arroja agua, segundo se lava y tercero se enjuaga. Con la limpieza húmeda vamos a conseguir reducir las partículas de polvo en el interior. Si es posible se recomienda usar agua caliente ya que tiene una mayor capacidad para arrastrar los restos de suciedad y, además, la mayoría de los desinfectantes actúan mejor con agua caliente. Una bomba de alta presión para esta tarea nos sería muy útil. Tras el lavado de la granja es muy conveniente eliminar todos los restos de detergentes ya que pueden neutralizar la acción de los desinfectantes que empleemos más tarde. Es muy importante llevar a cabo bien las tareas de saneamiento y limpieza para que el desinfectante pueda ejercer su acción con las máximas garantías.

Una vez limpia y seca cada nave, llevaremos a cabo la tarea de la desinfección. La aplicación de los desinfectantes puede ser en spray o fumigación. La mayoría de los desinfectantes actúan a

una temperatura ambiente de 20-22º C. Es imprescindible seguir las normas de seguridad del fabricante del desinfectante a la hora de su aplicación en cuanto a la dosis, diluciones, tiempos de espera, protección para el personal encargado de su aplicación (guantes, mascarillas, botas, etc.). El desinfectante por excelencia es el formaldehído. Generalmente es utilizado mediante fumigación, para lo cual deben cerrarse bien todas las ventanas y puertas para que los gases puedan actuar. Se prefiere el método de la fumigación al del spray ya que los gases son capaces de llegar a todas las esquinas y ranuras de la granja.

La explotación contará con una balsa de purines de 342 m³ de capacidad que recogerá las aguas negras de la nave de secuestro nueva y una fosa séptica de 173 m³ donde se recogerá las aguas procedentes de lazareto y estercolero. Habrá redes de saneamiento distintas e independientes para cada una de las dependencias, vertiendo todas ellas en la citada balsa.

857 cabezas x 0,6 m³/ animal al año = 514,2 m³/año

Todas las zonas, dispondrán de pendientes que faciliten la evacuación de las aguas, siendo recogidos en arquetas dispuestas para tal fin, las cuales, como ya se ha indicado, estarán comunicadas mediante tuberías de PVC con las fosas.

Aguas generadas en el estercolero

Se construirá un estercolero de 76 m³ de capacidad, para la recogida y almacenamiento de estiércoles. Estará comunicado a la balsa de purines mediante tubería de PVC.

El estercolero estará conectado a dicha fosa séptica, que recogerá todos estos efluentes y lixiviados. Además estará cubierto por una estructura metálica con cubierta de chapa para impedir que las aguas de lluvia generen más lixiviados.

Se estima que la producción de aguas generadas en el estercolero (procedente de las aguas que lleva el estiércol) es de 4 m³ anualmente.

El estercolero está diseñado para que no recoja aguas de escorrentía. El agua de lluvia no caerá directamente sobre el estiércol ya que se cubrirá con una estructura que lo impedirá.

La frecuencia de vaciado de la fosa será de 2-3 veces al año y siempre antes de que alcance los 2/3 de su capacidad.

Estas aguas serán retiradas y gestionadas por una empresa autorizada.

EMISIÓN	FOCO DE EMISIÓN
Lixiviados	Estercolero y, en menor medida, naves de engorde, durante el almacenamiento del estiércol
Aguas de limpieza	Naves de secuestro, durante las tareas de limpieza de las naves tras la salida de los animales al finalizar un ciclo

5.4.2. Sistema de almacenamiento

La explotación contará con una balsa de purines de 342 m³ de capacidad que recogerá las aguas negras de la nave de secuestro nueva y una fosa séptica de 173 m³ donde se recogerá las aguas procedentes de lazareto y estercolero.

Se diseña para recoger mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de las superficies de secuestro, lazareto, vestuario, estercolero y patios de ejercicios.

5.4.3. Sistema de vaciado y frecuencia

El estiércol de la nave se retirará periódicamente.

Este estiércol retirado se depositará en el estercolero existente en la explotación, el cual se vaciará antes de superar los 2/3 de capacidad.

Las aguas de limpieza y desinfección se producirán una vez que los animales abandonen la nave y retirado el estiércol. Estas aguas se almacenarán en la fosa de purines que será de carácter estanco e impermeables.

Se procederá a la extracción de los residuos líquidos antes de superar los 2/3 de la capacidad de las fosas. Para ello se utilizará una bomba de vacío conectada con un tanque-remolque que aspirará los líquidos de la fosa.

De igual manera se actuará con las balsas de retención, vaciándose siempre antes de superar los 2/3 de la capacidad de la misma.

5.4.4. Gestión de los residuos

La gestión de los residuos provocados por la limpieza y desinfección de las instalaciones será llevada a cabo por empresa autorizada.

Existe el compromiso por parte del promotor de que estos residuos serán gestionados por empresa autorizada para su posterior tratado. La empresa encargada de su retirada y gestión será SANEBa, con CIF: B 06167068 y domicilio social en Carretera de Sevilla Km. 1,8 de Badajoz, que cuenta con N^o Autorización de Residuos no Peligrosos: B 06167068-U7 y N^o de Autorización de Residuos Peligrosos: B 06167068-EX65.

Es importante destacar que se llevará a cabo un vaciado de la balsa de purines al final de cada ciclo de cebo, repartiendo los estiércoles/purines de dicha balsa en las parcelas autorizadas.

Una vez vaciada la balsa de purines, se procederá a la limpieza, desinfección y vacío sanitario de las naves, cuyos residuos serán conducidos mediante la red de saneamiento hasta la balsa. Una vez allí, estos residuos de limpieza y desinfección, serán retirados por un gestor autorizado.

Una vez finalizado el proceso de limpieza, desinfección y vacío sanitario, la instalación de saneamiento y la balsa retomarán su funcionamiento normal, por tanto, **en ningún caso se mezclarán los residuos generados en la limpieza y desinfección con los estiércoles/purines que serán repartidos como abono orgánico.**

Don Benito, abril de 2022.
El Ingeniero Agrónomo,
Colegiado Nº 531 del COIA de Extremadura



Fdo.: Antonio Guerra Cabanillas
(D.N.I.- 08.880.924-A)